



# Municipalidad Distrital de La Huaca



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

La Huaca, 19 de Marzo del 2019

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 133-2019-MDLH/A

### VISTOS:

El Informe N° 043-2019-MDLH-UF-LTM, de fecha 11.03.2019 emitido por la Unidad Formuladora; Informe N°0246-2019/MDLH/SODUR, de fecha 14.03.2019, emitido por la Subgerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural; Carta N° 023-2019-MDLG/GM, de fecha 15.03.2019, emitido por la Gerencia Municipal, a través del cual solicita la Aprobación de los Términos de Referencia para Contratación del Servicio de Formulación del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Ficha Técnica Estándar "Mejoramiento de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado en las Calles Sector 2 de la Localidad de la Huaca, Distrito de La Huaca, Provincia de Paita - Piura", y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que; la Ley Orgánica de Municipalidades en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art.84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, mediante Memorandum N° 030-2019-MDLH/A con fecha 07.03.19, el despacho de Alcaldía, autoriza la formulación del PIP "Mejoramiento de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado en las Calles Sector 2 de la Localidad de la Huaca, Distrito de La Huaca, Provincia de Paita - Piura"

Que, mediante Informe N° 043-2019-MDLH-UF-LTM, de fecha 12.03.19, la Econ. Luzmila Troncos Merino, Jefe de la Unidad Formuladora, alcanza los Términos de Referencia para la formulación del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Ficha Técnica Estándar "Mejoramiento de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado en las Calles Sector 2 de la Localidad de la Huaca, Distrito de La Huaca, Provincia de Paita - Piura", los mismos que se han elaborado conforme lo establece la actual Directiva N° 001-2019-EF/63.01 de fecha 23.01.19, por lo que el estudio tendrá en cuenta los parámetros y normatividad vigente del inverte.

Que, mediante Informe N° 246-2019/MDLH-SODUR, de fecha 14.03.19, emitido por la Subgerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, a través del cual solicita la Contratación del Servicio y alcanza los Términos de Referencia para la formulación del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Ficha Técnica Estándar "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES SECTOR 2 DE LA LOCALIDAD DE LA HUACA, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA"

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27792 a esta Alcaldía;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Formulación del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Ficha Técnica Estándar "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES SECTOR 2 DE LA LOCALIDAD DE LA HUACA, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA" de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en los referidos términos.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a Secretaria General, notificar la presente Resolución de Alcaldía a la parte interesada, y a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.c.:  
SG  
Alcaldía  
GM  
SODUR  
Asesoría Legal  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA  
Juan Carlos Acaro Talledo  
ALCALDE